DICTAMEN DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 67/2020

Asunción, 26 de febrero de 2021.

VISTO: La RESOLUCIÓN DNCP N° 587/21 de fecha 15 de febrero de 2021 ***POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3". ID N° 382.548.-***

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de Resolución MOPC N° 218 de fecha 17 de febrero de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: el Ing. Ignacio Gómez, la Arq. Josefina Romero y el Ing. René Peralbo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Jefe UEP-BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 67/20: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 2, LOTE N° 3. ID. Nº 382.548",** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 21 de octubre de 2020, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante
1	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** (CIA S.A.)
2	**CONSORCIO GRIMAUX – INGSER** (GRIMAUX S.A.T. – INGSER S.A.)
3	**CONSORCIO SEG – GESSING** [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]
4	**CONSORCIO FISCALIZADOR NIPPON KOEI LAC (**NIPPON KOEI CO. LTD. – NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LATIN AMERIA -CARIBBEAN CO. LTD. – NIPPON KOEI LAC.)
5	**CONSORCIO COINTEC – INTEGRAL – HIDROCONTROL** (COINTEC S.A. – INTEGRAL S.A. – HIDROCONTROL S.A.)

Que, por Resolución N° 2225/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Máxima Autoridad Institucional Resuelve: Aprobar el resultado de la evaluación del Sobre N° 1 en el marco del *LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548*, en virtud del cual se habilita a la apertura del Sobre N° 2 "de precios" a las siguientes empresas y/o consorcios:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO GRIMAUX – INGSER** (GRIMAUX S.A.T. – INGSER S.A.)	97,46
2	**CONSORCIO SEG – GESSING** [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]	97,00
3	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** (CIA S.A.)	96,70
4	**CONSORCIO FISCALIZADOR NIPPON KOEI LAC (**NIPPON KOEI CO. LTD. – NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LATIN AMERIA -CARIBBEAN CO. LTD. – NIPPON KOEI LAC.)	96,00

Que, el CONSORCIO SEG GESSING (SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SL.U) ha impugnado el Acto Administrativo mencionado en relación a su calificación. A través de la Resolución DNCP N° 174/2021 de fecha 14/01/2021 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la Apertura de la protesta del Consorcio mencionado.

En ese sentido la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de RESOLUCIÓN DNCP Nº 587/21 de fecha 15 de febrero de 2021, mencionada precedentemente, Resuelve: *"Artículo 1. Hacer lugar a la protesta promovida, Artículo 2. Ordenar la Reevaluación de Oferta Técnica de la oferta del CONSORCIO SEG-GESSING exclusivamente en lo que respecta al requisito de la Sección II, Hoja De Datos 5.2 (B), Punto 4.3. Organización..."*

Por tanto, el Comité de Evaluación de ofertas apegándose irrestrictamente a las disposiciones legales existentes en la materia de Contrataciones Públicas, procede a Reevaluar el presente llamado en cuanto al punto mencionado por el ente regulador y en consecuencia emitir el presente Dictamen de Reevaluación.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UER - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Reevaluación de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proseguir con la reevaluación detallada de las ofertas, se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la "Sección 2. HOJA DE DATOS", conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (b)", cuyo resumen se detalla a continuación:

Criterio	Puntos / Ponderación
(i) ***Descripción detallada de la Interpretación de los Términos de Referencia, incluyendo Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación de Personal***	***20 puntos***
1) Interpretación de los Términos de Referencias	9p.
2) Cronograma de Actividades	4 p.
3) Organización	3 p.
4) Cronograma de asignación de Personal	4 p.
(ii) ***Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo***	**80 puntos**
1. CALIFICACIONES GENERALES	**15 %**
1) Formación Académica	30%
2) Experiencia General	70%
2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	**80%**
3. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA	**5%**

El **mínimo puntaje técnico Pt** requerido para calificar es **(75) setenta y cinco Puntos.**

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica por cada firma que presentó propuesta, se adjuntan al presente Dictamen como **Anexo.**

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59. Aclaración de ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."

CONSORCIO SEG – GESSING [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]

Teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 587/21: "*Ordenar la reevaluación de oferta técnica de la oferta del CONSORCIO SEG – GESSING exclusivamente en lo que respecta al requisito de la Sección II, Hoja de Datos 5.2 (b), punto 4.3 Organización*".

"...Ello es así, puesto que, el organigrama de organización, no es considerado de carácter sustancial por la normativa que cita de manera taxativa los documentos considerados en tal carácter , por lo cual el Comité debió solicitar las aclaraciones pertinentes respecto a la oferta del recurrente, teniendo en cuenta que, la omisión detectada corresponde a la consignación del nombre de una firma distinta, cuando que, del contenido de la oferta, se desprende que la documentación corresponde al Consorcio oferente, tal como se indica el propio informe de evaluación...."

Ing. Ignacio Gómez N. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo Jefe UEP - BID MOPC

Arq. Josefina A. Romero S. Jefe de Gabinete MOPC

Por lo expuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 587/21 mediante NOTA CEO N° 18/2021 del 19 de febrero de 2021, se solicitó al Consorcio aclaración respecto al membrete del organigrama presentado en el folio 438, donde se observa ATJ CONSULTORES.

Mediante Expediente MEU N° 7846/2020 del 19 de febrero de 2021 el Consorcio respondió a lo solicitado, aclarando cuanto sigue: "*...se trata de un simple error de edición, que no afecta a la calidad de la oferta ni al alcance de los servicios ofrecidos, motivado por la colaboración del mismo equipo redactor en otro llamado de similares características donde el oferente era ATJ CONSULTORES.*

Se aclara que, en el cuadro central superior del organigrama, donde se indica "ATJ CONSULTORES, debe indicar "CONSORCIO SEG – GESSING" como es manifiestamente evidente examinando el contenido del resto de la propuesta. Aprovechamos para señalar que el organigrama incluido en nuestra propuesta resulta completo para la ejecución de los servicios indicando niveles de mando administrativo y en la obra requerida, así como los canales de comunicación y relacionamiento entre el Consultor y el MOPC siendo por ello, en justicia, merecedor de la máxima puntuación contemplada en el PBC del llamado".

Por tanto, se ha procedido a otorgarle la puntuación de 3 puntos al requisito de la Sección II, Hoja de Datos 5.2 (b), punto 4.3 Organización.

REEVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL CONSORCIO SEG – GESSING [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)] en lo que respecta al requisito de la SECCIÓN II, Hoja de Datos 5.2 (b), punto 4.3 Organización.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detalla a continuación el puntaje final obtenido por el CONSORCIO:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO SEG – GESSING** [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]	100

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es (75) setenta y cinco Puntos"*, el Consorcio **CUMPLE** con el mínimo requerido.

II- CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, cabe mencionar que el proceso licitatorio es realizado según el método de *SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC),* conforme a lo establecido en *la Sección Hoja de Datos* del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario 2992/19 y en el marco de la Ley que aprueba el Contrato de Préstamo CAF para el "PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS".

Que, luego de la Reevaluación realizada a la oferta del **CONSORCIO SEG – GESSING** [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)], en cuanto al requisito de la SECCIÓN II, Hoja de Datos 5.2 (b), punto 4.3 Organización, se pudo constatar que el CONSORCIO ha logrado alcanzar la suma de 100 puntos, por tanto se considera pertinente dar continuidad al presente proceso licitatorio a los efectos de **RECTIFICAR PARCIALMENTE** lo recomendado en el Dictamen CEO de fecha 30 de noviembre de 2020, y, en consecuencia **RECTIFICAR PARCIALMENTE** LA *RESOLUCIÓN N° 2225/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.",* en cuanto a la puntuación otorgada al **CONSORCIO SEG – GESSING**, el cual es de 100 puntos.

Se deja constancia, que el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás términos establecidos en el Dictamen CEO de fecha 30 de noviembre de 2020 y ***RESOLUCIÓN N° 2225/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.***

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ignacio Gómez N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores 5.4 Una vez finalizada la evaluación de la calidad el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas* ***y se haya dictado el acto administrativo en el cual se den a conocer los puntajes obtenidos*** *la Convocante, a través del SICP notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los Términos de Referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** la Apertura del SOBRE 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548,** conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO GRIMAUX – INGSER** (GRIMAUX S.A.T. – INGSER S.A.)	97,46
2	**CONSORCIO SEG – GESSING** [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]	97,00
3	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** (CIA S.A.)	96,70
4	**CONSORCIO FISCALIZADOR NIPPON KOEI LAC (**NIPPON KOEI CO. LTD. – NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LATIN AMERIA -CARIBBEAN CO. LTD. – NIPPON KOEI LAC.)	96,00

Debe decir:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO GRIMAUX – INGSER** (GRIMAUX S.A.T. – INGSER S.A.)	97,46
2	**CONSORCIO SEG – GESSING** [SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA)]	100
3	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** (CIA S.A.)	96,70
4	**CONSORCIO FISCALIZADOR NIPPON KOEI LAC (**NIPPON KOEI CO. LTD. – NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LATIN AMERIA -CARIBBEAN CO. LTD. – NIPPON KOEI LAC.)	96,00

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Víctor Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE SINDICATURA

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO

NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO SEG-GESSING:** (SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR - GESTIÓN Y SERRVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA))

4. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (9 Puntos)

4.1	Sub criterio de contenido	Cumple SI	Cumple NO	Observación	PUNTAJE
INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (9 PUNTOS)	Demuestra conocimiento de los servicios a ser prestados y su problemática y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. **(6 PUNTOS)**	x		Folio 364-455	6,00
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades **(1 PUNTO)**	x		(Folio 441) (Folio 443) (Folio 444)	1,00
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos **(1 PUNTO)**	x		(Folio 439)	1,00
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal **(1 PUNTO)**	x		(Folio 436)	1,00

4.2	Cronograma de Actividades	Cumple SI	Cumple NO	Observación	PUNTAJE
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (4 PUNTOS)	Incluye todas las actividades principales requeridas, mostrando los tiempos y duración de las mismas **(2 PUNTOS)**	x		Folio 364 - 444	2,00
	Las actividades tienen un orden coherentes con la metodologia y la organización propuesta **(2 PUNTOS)**	x		Folio 715 - 718	2,00

4.3	Sub criterio de contenido	Cumple SI	Cumple NO	Observación	PUNTAJE
ORGANIZACIÓN (3 PUNTOS)	Presenta el Organigrama completo para la ejecución de los servicios, indicando niveles de mando administrativo y en la obra requeridos **(2 PUNTOS)**	x		(Folio 438) Presentó Aclaración MEU 7846/21	2
	Organigrama indica los canales de comunicación y relacionamiento entre el Consultor y el MOPC **(1 PUNTO)**	x		(Folio 438) Presentó Aclaración MEU 7846/21	1

4.4	Sub criterio de contenido	Cumple SI	Cumple NO	Observación	PUNTAJE
CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (4 PUNTOS)	Presenta el cronograma de prestación de servicios del personal clave establecido como mínimo en los criterios **(4 PUNTOS)**	x		Folio712-713	4
	PUNTAJE PONDERADO CRITERIO 4)				**20,00**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548

ANEXO III

CALIFICACIONES FINALES DE LA CONSULTORA

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO

NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO SEG-GESSING: (SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. (SEG INGENIERÍA ECUADOR) - GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U. (GESSING COLOMBIA))

	LOGICA DE LA METODOLOGIA y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA (20 PUNTOS)	CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (80 PUNTOS)	TOTAL OBTENIDO
PUNTAJES OBTENIDOS	20,00	80,00	100,00

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Ignacio Gómez N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones